

LUNES, 11 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 87

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

**CVE-2015-6196** *Notificación de acuerdo de incoación de expedientes de denuncia M-11/2015 y M-12/2015.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar (al estar ausente de su domicilio los días 24 y 25 de marzo), de la incoación correspondiente a los expedientes de denuncia que se citan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Identificación de los expedientes: M-11/2015 y M-12/2015.

Nombre de la empresa: Vela Forestal, SL.

Domicilio: Novalés. Alfoz de Lloredo.

NIF: B 39452123.

Motivo de los expedientes:

Expediente.: M-11/2015: El incumplimiento del pliego particular de condiciones técnico-facultativas del aprovechamiento AF-UOM/2013/3/1, al no haber repasado las pistas de saca del interior del lote afectando a 425 metros lineales. Según comprobación efectuada por el Agente denunciante el día 2 de marzo de 2015 a las 9:00 horas.

Expediente.: M-12/2015: El incumplimiento del pliego particular de condiciones técnico-facultativas del aprovechamiento AF-UOM/2012/24/1, al no haber repasado las pistas de saca del interior del lote en 350 metros lineales. Según comprobación efectuada por el Agente denunciante el día 3 de marzo de 2015 a las 10:00 horas.

Los hechos descritos en ambos expedientes pueden ser constitutivos de sendas infracciones a la Ley 43/2003 de 21 de noviembre de Montes, tipificadas como leves, en su artículo 67 letra l) en relación con el artículo 68, a sancionar según el artículo 74 de dicha Ley con una multa de entre 100,00 a 1.000,00 euros cada expediente Sin perjuicio de las sanciones a que pudieran dar lugar los hechos, el infractor deberá reparar los daños causados en la forma y condiciones fijadas por el órgano sancionador, en virtud del artículo 77 de la misma Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza (Calle Albert Einstein n.º 2, 2.ª planta, Santander), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 14 de abril de 2015.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,  
Francisco Javier Manrique Martínez.

2015/6196

CVE-2015-6196